

SANTA CRUZ, 21 de abril de 2016. –

VISTOS

:

sus modificaciones.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y

CONSIDERANDO

:

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 835

1. **APRUÉBANSE** los siguientes Convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa Vida Sana, Intervenciones en Alcohol y Drogas"	N°823	29.02.2016
"Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural"	N°994	16.03.2016
"Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica"	N°1182	31.03.2016
"Programa GES Odontológico"	N°1201	01.04.2016
"Programa Odontológico Integral"	N°1202	01.04.2016
"Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención"	N°1208	04.04.2016
"Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal"	N°1209	04.04.2016
"Programa de Resolutividad en Atención Primaria"	N°1296	08.04.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N°
Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en representada por su Alcalde
Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° de la comuna de
Señor Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en ciudad de Rancagua representado por su Director

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/